



ESTIMADOS SEÑORES

ECOPOSITIVA S.A.S.

Por medio de la presente ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S. ("PARQUE ARAUCO")

Notifica:

Con ocasión del proceso de vinculación y/o creación de PARQUE ARAUCO como proveedor o cliente de su empresa, se suscribieron los formatos implementados por Ustedes para el efecto. Por medio de la presente notificamos que la suscripción y firma de los mencionados formularios solo se efectúa con el ánimo de avanzar en el proceso de creación, por lo tanto, no se debe entender como aceptación de las obligaciones impuestas a PARQUE ARAUCO a través de dichos documentos. En ese sentido, solo se entienden aceptadas por PARQUE ARAUCO aquellas declaraciones o autorizaciones relacionadas con normatividad SAGRILAFT y datos personales. Sin perjuicio de lo anterior, respecto al tratamiento de datos personales y SAGRILAFT, se realizan las siguientes salvedades:

- No se aceptan tratamiento de datos personales para las siguientes finalidades: trato de datos de carácter sensible en la suscripción o reconocimiento de documentos en los que se proporcione huella; comunicación a través de teléfono, mensajes de texto (SMS y/o MMS), mensajería instantánea o de cualquier otro medio de comunicación distinto al correo electrónico; no se autoriza que los datos sensibles como la huella, sean tratados con la finalidad de acreditar el consentimiento en asuntos contractuales.; no se acepta que las empresas que formen parte del grupo empresarial de AGAVAL S.A.. traten mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, las finalidades relacionadas con su objeto social, incluyendo aquellos datos de carácter sensible.
- No aceptamos dar cumplimiento a políticas, procedimientos u otros documentos de terceros. Lo anterior debido a que la sociedad que representamos únicamente da cumplimiento a las Circulares Externas 100-000016 SAGRILAFT y 100-000011 PTEE de la Superintendencia de Sociedades ya los manuales, procedimientos y políticas internas relacionados a este tema del Grupo Empresarial Parque Arauco.
- Declaramos que no presentamos conflictos de interés hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. Por último, se aclara que en ningún caso se entenderá aceptada la imposición de multas, causales de terminación, ni ninguna otra cláusula que pretenda regular la relación contractual establecida entre las partes, esta relación únicamente se registrará por el contrato que se suscriba entre las partes.

Cordialmente,

DocuSigned by:

*Andrés Alcocer*

3E87E06BE3844BE...

Andrés Alcocer

Representante Legal

ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S.

Nit. 901.394.357-2